



Aprueban criminalizar venta de vapeadores

MARTHA MARTÍNEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

Con modificaciones para exentar de sanciones a consumidores, Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron una reforma que sanciona con cárcel y multas la cadena de producción y suministro de vapeadores, cigarros electrónicos y dispositivos análogos.

Los cambios prevén entre uno y ocho años de prisión y multas de 100 a dos mil UMA por la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de estos productos con fines de comercialización.

La reforma fue avalada luego de que el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, presentó una reserva, suscrita también por el presidente de la Comisión de Salud, Pedro Zenteno, y por la petista Margarita García, para exentar de sanción la adquisición y posesión de vapeadores para consumo personal.

Los diputados emitieron 292 votos a favor y 163 en contra de PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, la morenista María Teresa Healy, el pevemista Julio Sherer Parreyón y 32 petistas.

Desde enero, el artículo 4 de la Constitución ordena "sancionar toda actividad relacionada con vapeadores y cigarros electrónicos", refor-

La prohibición

El dictamen que prohíbe los vapeadores contiene medidas como:

- Prohibir la cadena de producción y suministro.
- Enfila contra vapeadores y sistemas o dispositivos análogos.
- Inhibir todos los actos de publicidad o propaganda.
- Prisión de uno a ocho años.
- Multa equivalente de 100 a dos mil veces el valor diario de la UMA.

ma impulsada desde el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador. La Carta Magna no aclara qué tipo de sanción, que podía haber sido sólo administrativa.

La reserva revisada en la sesión de ayer prohíbe también los dispositivos desechables o de un sólo uso y amplía la definición de "dispositivos análogos", al agregar aquellos que se usan para calentar, vaporizar o atomizar geles, sales, ceras, aerosoles secos, resinas o aceites cerosos.

Monreal reconoció que el objetivo de la reserva -la única aprobada de un total de 219- es eliminar cualquier vestigio punitivo en la reforma, porque como está redactada, la prohibición puede prestarse a confusiones.

"Vamos a modificar el artículo 282 para que no existan efectos sancionadores a los usuarios", dijo.



Especial

■ Vapeando, la emecista Irais Reyes advirtió que la reforma abre la posibilidad de un mercado negro.